

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5092

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 15 de Octubre de 1997

Precio S/. 1.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PADOA S.A. DE
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PADOA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de agosto de 1997, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Oton Mórán Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0004041 el 22 SEP. 1997.
- 2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Mariano Cevallos Medina, en su calidad de Gerente, de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 97-2-1-1-0004041 de 22 SEP. 1997 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía PADOA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, si cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, septiembre 22 de 1997

AB. NORMA TIBRALDE AREVALO
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)